

## 76 Aniversario de la Declaración Universal de los DD.HH



**Francisco José Alonso Rodríguez**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Fueron elaborados por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. Fue la primera vez que los países firmantes de los mismos acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que podamos vivir en libertad, igualdad y dignidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Donde podemos resaltar la gran influencia que tuvo en su elaboración la Embajadora de Estados Unidos Eleanor Roosevelt (viuda del presidente de Estados Unidos Franklin Roosevelt que había fallecido en 1945).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus 30 artículos establece, por primera vez, los Derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo y han sido traducidos a más de 500 idiomas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican de manera permanente a nivel mundial y todos contienen referencias de ella en sus preámbulos.

El Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;--- Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones...”

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamo que la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, nos inspiremos en ella, mediante su enseñanza. Hay que afirmar que la enseñanza de los mismos en la Escuela, nos aseguraría una Sociedad más educada y solidaria.

Los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para muchos juristas y estudiosos son considerados el mejor tratado jurídico que se ha elaborado y permite muchos derechos. Entre otros:

Derecho a la igualdad. – Prohibición de la discriminación. - Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal. – Prohibición de la esclavitud. - Prohibición de la tortura y del trato degradante. – Derecho al reconocimiento como persona ante la ley. - Derecho a la Seguridad Social. - Derecho al recurso ante un tribunal competente. - Derecho al descanso y al ocio. - Derecho a una audiencia pública y justa. - Derecho a ser considerado inocente antes de que se demuestre lo contrario. - Prohibición de intromisión en la privacidad, en la familia, en el hogar y en la correspondencia. - Derecho a la libertad de movimiento dentro y fuera del país. - Derecho al asilo en otros países. - Derecho a la nacionalidad y a su cambio. - Derecho al matrimonio y a la familia. - Derecho a la propiedad privada. - Libertad de culto y religión. - Libertad de opinión e información. - Derecho de reunión pacífica y asociación. - Derecho a participar en el gobierno y en elecciones electorales. - Derecho a la igualdad ante la ley. - Derecho al trabajo y a la afiliación sindical. - Prohibición del arresto arbitrario y del exilio. - Derecho a un nivel de vida adecuado. - Derecho a la educación. - Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. - Derecho al orden social que consagra la Declaración Universal. - Prohibición de intromisión estatal o personal en los mencionados derechos.

Para cualquier persona que defiende los Derechos Humanos supone un profundo dolor y aflicción comprobar que se continúan violando, debiendo a la extensión de la pobreza, las desigualdades que cada día más crecientes, los conflictos, el terrorismo, la violencia, las guerras, los perjuicios y la mala gestión de los asuntos públicos. En el 76 aniversario seguimos con la misma ilusión por lograr nuestro objetivo de edificar, una sociedad más libre, equitativa y democrática.

La “Universalidad de los derechos humanos, continúa hoy día siendo un aspecto formal más que una realidad en el mundo actual, ya que las desigualdades y las injusticias siguen existiendo, al igual que la discriminación racial.

Los Derechos Humanos son fundamentales para conseguir vivir en armonía pacífica y de progreso, sin ellos no podemos vivir con plenitud los grandes desafíos del siglo XXI. Los Derechos Humanos son la salvaguarda del futuro y “llegará el día en que el progreso de las naciones no se medirá por su poder económico o militar, sino por el bienestar de sus ciudadanos, por sus niveles de salud, educación, por su capacidad de participar en las decisiones que afecten a su vida, por el respeto de sus libertades civiles y políticas, por la atención dispensada a los más vulnerables y desfavorecidos, así como por la protección al desarrollo físico y mental”.

El respeto, el estudio, la apuesta en práctica y la aplicación de los Derechos Humanos en nuestras sociedades son sin duda la mejor herencia que podemos dejar a las generaciones futuras. Por ello nuestros esfuerzos para alcanzar este objetivo también deben tener una clara dimensión “universal” motivándonos a actuar y no cansarnos de actuar en defensa de los menos libres y menos iguales.

Politólogo. - Sociólogo. - Presidente Liga Española Pro Derechos Humanos. - Federación Internacional Pro Derechos Humanos -España